



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

428-14

30 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.261/14

VISTO la nota de la Bioq. Sara DE LA VEGA, a través de la cual solicita continuar con las actividades docentes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, hasta los 70 años, amparada en la Ley 26.508; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° CS-531/11, del Consejo Superior se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laborar hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

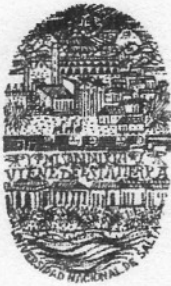
Que la citada Resolución resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508 para todo el personal docente universitario que no hubiere cesado o renunciado a su cargo regular, a los fines de solicitar la jubilación con anterioridad a la presente.

Que la Bioq. Sara DE LA VEGA se desempeña en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura Nutrición Básica, encontrándose incluida en lo normado por el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad.

Que la mencionada profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo en el período autorizado por la Ley 26.508, según obra en su nota de fs. 1 de las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 158/14, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Bioq. Sara De La Vega y dejar

Handwritten signatures and initials:
Jus
2014



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

428-14

30 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.261/14

establecido que la misma continuará ejerciendo funciones docentes en la asignatura mencionada de la Carrera de Nutrición, en los términos que establece la Resolución N° CS-531/11.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/14 del 24 de Junio de 2.014)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Prorrogar la condición de Docente Regular a la **Bioq. Sara María DE LA VEGA**, D.N.I. N° 6.048.952, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura NUTRICION BASICA de la Carrera de Nutrición, a partir del 1° de Marzo de 2.015 y por el término de 5 (cinco) años, como máximo, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución N° CS-531/11.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General Administrativa Económica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNISA



Lic. ALCIRA MARTA RAMOS
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNISA